



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Ocho de febrero de dos mil veintitrés

Radicado	05 001 40 03 007 2022 01169 00
Temas y subtemas	CORRIGE AUTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 286 del Código General del Proceso, se corrige el auto que ordenó oficiar, proferido dentro del proceso de la referencia, el 16 de enero de 2023, en el sentido de indicar de manera correcta el nombre del demandado, respecto del cual se solicita la información, siendo el correcto YEFERSON DE JESÚS CHAVERRA MÓJICA.

En orden a lo anterior líbrense los oficios ordenados teniendo en cuenta la corrección del nombre de la persona respecto de la cual se solicita la información.

En cuanto a la nueva solicitud de oficiar a la EPS SURA, se remite a la memorialista al auto que mediante el presente se está corrigiendo donde se resolvió al respecto.

NOTIFÍQUESEⁱ

e.f

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 022** hoy **9 de febrero de 2023** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a5ac2ad71493e7c318b98168ea05ad072e859ac53bcaa7c0d9fd61d741cf6c46**

Documento generado en 08/02/2023 11:58:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>